

EXPEDIENTE N° 11.141 (CUADERNO DE TERCERIA)

CARTEL DE CITACION

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRANSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA. Mérida, 19 de febrero de 2025.

214° y 165°

HACE SABER:

A la ciudadana MIRLA JOSEFINA ZAPATA MATA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-8.304.150, domiciliada en Santa Ana Norte, final calle 1 y 2, casa N° 0-42, entrada del Barrio Bella Vista, Parroquia Antonio Spinetti Dini del Municipio Libertador de esta ciudad de Mérida y hábil, en el juicio que cursa por ante este Juzgado y cuya carátula dice: "N° 11.141. Dte: LILIA VICTORIA MONTES GONZALEZ Y MARTA NIVIA MONTES GONZALEZ, Ddo: MIRLA JOSEFINA ZAPATA MATA Y ANTONIO ALBERTO GONZALEZ. Motivo: TERCERIA", que debe comparecer por ante el despacho de este Juzgado en el término de los QUINCE DIAS DE DESPACHO, siguiente a la consignación en autos de la publicación del último cartel que se haga, y uno para que sea fijado en la puerta de la morada, negocio u oficina de la co-demandada de autos a tal efecto, en acatamiento a las directrices emanadas de la Sala de Casación Civil a través de la Rectoría Civil de esta Circunscripción Judicial ordena publicar en dos diarios de amplia circulación en el estado Bolivariano de Mérida, a escoger entre Pico Bolívar, El Universal, Ultimas Noticias, El Nacional y/o Los Andes, con el intervalo de Ley, o sea tres días entre una y otra publicación, a darse por citada en el juicio. Se le advierte que de no comparecer en el lapso de tiempo señalado anteriormente, se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación. Se ordena a las partes que el cartel a librar en este procedimiento deberá ser publicado con tamaño de letra no inferior a siete puntos y en tipo de letra helvético, bajo apercibimiento de que si no lo fuera, el Tribunal no lo dará por legalmente publicado.

EL JUEZ PROVISORIO,

MIGUEL ANGEL MONSALVE RIVAS

EL SECRETARIO TEMPORAL

Abg. ANTONIO PEÑALOZA

MAMR/AP/dsf.-